



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO, 14 de agosto de 2025.**

**VISTO** el Expediente Nro.: 148256, referido a las actuaciones caratuladas "Masciarelli Oscar y otros s/averiguación de delito" (Expte. FCB N° 17167/2024) y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 192/2025,y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo No. 192/2025 se dispuso el inicio de un sumario administrativo a los agentes Analía Susana Llanes (DNI 27.863.156), Julia Iparraguirre (DNI 33.199.185) y Lucas Gallarato (DNI: 29.352.228).

Que el agente Lucas Gallarato contaba con un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en carácter de docente suplente bajo el régimen de locación de servicios personales hasta el 10 de agosto de 2025.

Que las agentes Analía Susana Llanes y Julia Iparraguirre revisten cargos docentes efectivos en esta Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que la Resolución de Consejo Directivo Nro 192/2025 también resolvió aplicar a las mencionadas agentes una suspensión preventiva de 30 (treinta) días (ver Art. 2), cuya aplicación fue diferida conforme al Art. 3 del mismo acto, sujeta al cese de la licencia de salud presentada por las agentes **Analía Susana Llanes (DNI 27.863.156) y Julia Iparraguirre (DNI 33.199.185)** ante la Dirección de Salud, y/o al estado de avance del proceso penal y sumarial.

Que las agentes fueron notificadas de la resolución el día 21 de julio del corriente año, y que poseen alta médica a partir del día 5 de julio de 2025.

Que se cuenta con Dictamen Nro. 9703 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, del que se desprende que la suspensión preventiva debe materializarse desde las 00:00 hs del día 22 de julio de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025.

Que dicho dictamen, además, señala que la situación que motivó la suspensión no ha sufrido modificaciones sustanciales, lo cual da plena vigencia a los dictámenes previos Nro. 9642 y Nro. 9644, que forman parte integrante de los fundamentos de la Resolución de Consejo Directivo Nro 192/2025.

Que, en función de lo dispuesto por la normativa vigente, el Consejo Directivo tiene facultades para ampliar la suspensión preventiva hasta un máximo de 90 (noventa) días, de los cuales ya se han cumplido 30 (treinta).

Que en reunión extraordinaria secreta de fecha 13 de agosto del corriente año, el Consejo Directivo resolvió aplicar nuevamente la suspensión preventiva por 30 días, sujeto a: 1) estado de avance del proceso penal y sumarial y 2) presentación de licencia de salud.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Ampliar la suspensión preventiva por 30 (treinta) días, a las agentes **Analía Susana Llanes (DNI 27.863.156)** y **Julia Iparraguirre (DNI 33.199.185)**, en los términos establecidos por la Resolución Nro. 192/2025, y sujeta a: 1) estado de avance del proceso penal y sumarial y 2) presentación de licencia de salud.

**ARTÍCULO 2do.-** Elevar copia de la presente resolución al **CONICET**, en su carácter de órgano competente, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder.

**ARTÍCULO 3ro.-** Poner en conocimiento del **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto la presente resolución.

**ARTÍCULO 4to.-** Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA SECRETA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -**

**RESOLUCIÓN Nro.: 312/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 18 de agosto de 2025 a las 10:37:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025\_312\_Coiron  
2\_LLANES\_iPARRAGUIRRE [f24bf3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.